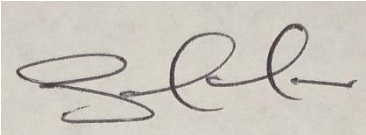


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 2021-00616-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

aviso	\$ 5.500,00
agencias en derecho	\$ 150.000,00
total	\$ 155.500,00
SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. BUCARAMANGA, OCTUBRE 31 DE 2022	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

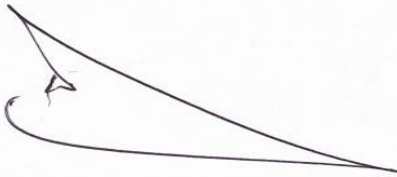
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte **APROBACION** a la misma.

De otra parte, frente a la liquidación de crédito aportada por la apoderada de la parte demandante, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ